



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de “Adecuación y mantenimiento del servicio de la instalación termomecánica en el edificio sito en Bartolomé Mitre 718 - C.A.B.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/328, 336, 410/411, 420/430 obran los antecedentes, la solicitud, informes y a fs. 338/409 obra el pertinente pliego de bases y condiciones, elaborado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, en base a las especificaciones técnicas confeccionadas por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contemplando el sistema de contratación por ajuste alzado, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y de cumplimiento de contrato de quince (15) meses que incluyen doce (12) meses de garantía con mantenimiento -en el marco de la ley n° 13.064- y con un presupuesto oficial de pesos ocho millones once mil quinientos setenta y siete con seis centavos (\$ 8.011.577,06.-).

Que el citado pliego de bases y condiciones cuenta en todas sus fojas con el refrendo de la mencionada Subdirección de Infraestructura, así como de la citada Intendencia de Edificios.

Que a fs. 331, 337, 414/415 y 433 la Dirección de Administración efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2021 y 2022.

Que a fs. 438 ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar los trabajos de “Adecuación y mantenimiento del servicio de la instalación termomecánica en el edificio sito en Bartolomé Mitre 718 C.A.B.A.”, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 338/409 que por la presente se aprueba, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por la Ley de Obras Públicas n° 13.064, contemplando el sistema de ajuste alzado, y con un presupuesto oficial de pesos ocho millones once mil quinientos setenta y siete con seis centavos (\$ 8.011.577,06.-).

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a publicar los avisos pertinentes -previstos en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas- en el Boletín Oficial de la Nación por el término de quince (15) días de publicación con una anticipación de veinte (20) días, y los que pudieran efectuarse en diarios de amplia circulación nacional, como así también proceder a imputar, liquidar y abonar el gasto resultante.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada con cargo a la cuenta 05-05-00-08-00-5102-4-2-1-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros pertinentes.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GL.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos